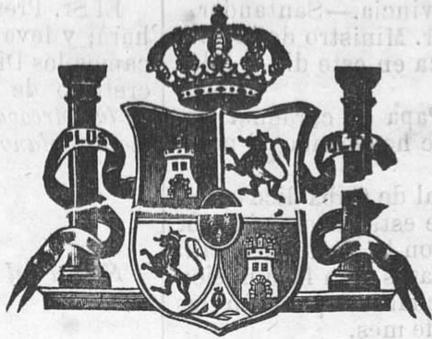


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS.

SUSCRICION EN SANTANDER: Por un año 26 pesetas; por seis meses 14 id; por tres meses 7 1/2 id.—**SUSCRICION PARA FUERA:** Por un año 35 pesetas; por seis meses 22 idem por tres meses 12 idem.—Se suscribe en la **Imp. y lit. de Telesforo Martinez, Blanca, 40.**—El pago de la suscripcion será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al Sr. Gobernador.—Los anuncios se insertarán a diez céntimos de peseta por línea, siempre que para ello esten autorizados por el Gobierno de la provincia.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM, el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María de las Mercedes se encuentran en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban en esta Corte la Serenísima Sra. Princesa de Asturias, y las Sermas. Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz, y Doña María Eulalia.

GOBIERNO

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Circular núm. 62.

Pero el Ministerio de la Gobernacion se comunica á este Gobierno civil con fecha 15 del actual la Real orden siguiente.

«En el expediente instruido por el propietario de los baños de Puente-Viesgo en esa provincia D. Ramon Diez de Velasco en solicitud de cambio en la temporada oficial.

Resultando que el clima de Puente-Viesgo es generalmente templado durante la primera quincena del mes de Octubre, por lo que en dicha epoca concurren muchos bañistas.

Resultando que el Medico-Director propietario apoya en su informe la solicitud del recurrente y estima necesaria su presencia en el establecimiento, durante la época de ampliacion que se pide, toda vez que á ella concurren gran número de enfermos.

Visto el artículo 22 del vigente reglamento de baños.

El Rey (q. D. g.), conforme con el dictamen del Real Consejo de Sanidad, se ha servido disponer que la temporada oficial en los baños de Puente-Viesgo sea desde 1.º de Junio al 15 de Octubre. De Real orden lo comunico á V. S.

para su conocimiento y el del propietario de los mencionados baños, debiendo-se publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.»

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial en cumplimiento de lo ordenado por la superioridad para conocimiento del público.

Santander 21 de Marzo de 1878.—El Gobernador, *Ricardo Villalva.*

Circular núm. 63.

Por el Excmo. Sr. Gobernador militar de esta Plaza se me dice con fecha de ayer lo siguiente:

Excmo. Sr.: El Gefe del Batallon Reserva de esta Ciudad, me dice en escrito de hoy lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Adjunta tengo el honor de remitir á las superiores manos de V. E. relacion nominal de los individuos de este batallon que procedentes del cuerpo de artilleria del reemplazo de 1872, han recibido su licencia absoluta, y deben presentarse en esta oficina para recibir sus libretas y alcances que les resultan, por sí V. E. se digna ponerlo en conocimiento del Excmo. Sr. Comandante general de la provincia por sí dicha superior autoridad, se sirve ordenar se haga público por medio del BOLETIN OFICIAL de la misma, á los efectos que se interesan.»

Batallon Reserva de Santander núm. 18.

Relacion nominal de los individuos del reemplazo de 1872, procedentes del arma de Artilleria que han sido licenciados absolutos por cumplidos y deben presentarse á recibir sus alcances.

Cuerpos de que proceden.—Clases.—Nombres.

4.º Artilleria á pié; artillero, Pablo Santiago García.

Id. id. Anselmo Rivas Gonzalez.

Id. id. Angel Pardo Basualdo.

3.º id. de montaña; id. Manuel Gonzalez Martin.

Id. id. Juan Fernandez Diaz.

2.º Id. id. de id; Casimiro Gomez Ortiz.

Id. id. Antonio Solórzano Calleja.

Id. id. Carlos Diego Revuelta.

Id. id. Segundo Ruiz Escalada.

Id. id. Ramon Otero Fernandez.

Id. id. Antonio Obregon Cuesta.

Id. id. Paulino Martinez Bustillo.

Id. id. Victoriano Ateca Lombera,

Id. id. Aniceto Biadero García.

Santander 22 de Marzo de 1878.—

V.º B.º, El Teniente Coronel primer Jefe, *Gregorio Carpio.*—El Comandante segundo Jefe, *Hilario Sacristan.*

Lo que he dispuesto publicar en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los individuos que en la relacion preinserta se indican.»

Santander 23 de Marzo de 1878.—El Gobernador, *Ricardo Villalva.*

SECCION DE FOMENTO,

PUERTOS.

Por la Direccion general de obras públicas, comercio y minas con fecha catorce del actual se me ha comunicado la Real orden siguiente:

Visto el informe del Ingeniero Jefe de la provincia de Santander relativo á la concesion de las marismas de Marron y Colindres, otorgada á D. Pedro Reguera por Real orden de 30 de Marzo de 1871; de cuyo informe resulta que no se ha dado principio á las obras de saneamiento; S. M. el Rey (q. D. g.) de acuerdo con lo propuesto por esa Direccion general con arreglo á lo prescrito en la condicion 8.ª de las comprendidas en la citada Real orden, ha tenido á bien declarar caducada dicha concesion con pérdida de la fianza depositada.»

Lo que he dispuesto insertar en este periódico oficial para conocimiento del público, y á fin de que surta los efectos de notificacion al expresado D. Pedro Reguera.

Santander 20 de Marzo de 1878.—El Gobernador, *Ricardo Villalva.*

MINAS.

Don José Calderon y Cubas, Abogado de los Tribunales de la Nacion, Jefe honorario de Administracion civil y en propiedad de la expresada Seccion.

Hago saber: que D. Rufino de la Incerca vecino del Astillero ha presentado una solicitud de registro de doce pertenencias con el nombre de «Retardo» de mineral plomo y otros al sitio que llaman el Fresno, término del lugar de Castro-Urdiales, Ayuntamiento del mismo nombre, que linda al N. riachudo de la Magdalena; al S. terrenos particulares: al Este propiedades de los herederos de

Casas y otros particulares, y al O. terreno comun.

Hace la siguiente designacion:

Se tendrá por punto de partida la esquina S. E. de la casa propia de los herederos de Casas; desde él se medirán al S. 400 metros fijándose la 1.ª estación; de esta al O. 300 metros la 2.ª; de esta al N. 400 metros la 3.ª, y de esta al Este trescientos metros, hasta entestar con la primera.

Dicha solicitud fué presentada el 18 del actual.

Y habiéndola admitido el Sr. Gobernador por decreto del mismo dia, se publica de orden de S. S.ª y en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la Ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 21 de Marzo de 1878.—*Jose Calderon y Cubas.*

DIPUTACION PROVINCIAL

DE

SANTANDER.

Sesion del dia 21 de Febrero de 1878.

Pr esidencia del Sr. Pombo.

Diputados asistentes, Sres.: Acosta, Barrera, Bustamante, Cagigas, Cárcova, Cedrun, Gonzalez del Camino, Gu-tierrez, Laredo, Lanuza, Muñoz, Oruña, Piñal (Don G. y Don P.), Polanco, In-sausti, Zorrilla y Pombo.

Se abre la sesion á las doce de la mañana y se lee el acta de la anterior.

El Sr. Barrera pide que en la de este dia conste que S. S. protesta contra las palabras que segun el acta leida, pronunció el Sr. Cárcova en la sesion anterior y con las cuales faltó al respeto debido á los Señores Diputados; y que S. S. no ha creído nunca que el Sr. Presidente haya faltado á las consideraciones que se merecen los Señores Diputados, lo cual no habria tolerado S. S.ª

El Sr. Presidente observa que mientras no se apruebe el acta leida, solo sobre ella puede discutirse.

El Sr. Cárcova expone que por esta razon y porque es improcedente provocar nuevo debate sobre un voto de censura aprobado yá, no contesta á la últi-

ma apreciacion del Sr. Barreda; que su señoría ni ha intentado faltar ni ha faltado nunca al respeto debido á sus compañeros; y que no tiene inconveniente que conste en el acta de este dia la protesta del Sr. Barreda.

Ocupa la presidencia el Sr. Piñal (Don G.).

Los Sres. Lanuza y Pombo piden que en el acta leida se haga constar que votaron en contra de la proposicion de gracias al ex-Gobernador Sr. Camuño.

El Sr. Cedrun expone que el Sr. Lanuza combatió, en efecto, su proposicion de gracia á este funcionario; pero que al preguntar si se aprobaba la proposicion ningun Sr. Diputado pronunció la palabra *no*.

Los Sres. Lanuza y Pombo insisten en que votaron contra la proposicion.

El Sr. Gonzalez del Camino observa que, podrán tener razon tanto los Señores Lanuza y Pombo como el Sr. Cedrun, porque la proposicion se aprobó en votacion ordinaria, sin que así sea fácil saber ó recordar, ni de todas suertes, posible que conste en acta quienes fueron los Sres. Diputados que aprobaron ni quienes los que desaprobaban aquella proposicion.

Se aprueba el acta leida.

Los Sres. Pombo y Lanuza piden que en la del dia de hoy consten sus votos en contra de la proposicion de gracias al Señor Camuño.

Así se acuerda.

Ocupa la presidencia el Sr. Pombo.

Se dá lectura de la siguiente comunicacion.

«Excmo. Sr. Por mas que no me sea posible alcanzar á conocer falta ni abuso ninguno en el ejercicio de la presidencia de esta Diputacion provincial, y por mas que, al hacer el exámen de mis intenciones como el verdadero Juez de ellas, no recuerde ninguna que me acuse de haber causado ofensa á ninguno de los individuos que la componen; y si por el contrario, que en las medidas que como tal Presidente adoptara no me guió mas norte que el de evitar escenas desagradables, ni otra mira que la de hacer respetar la dignidad y alta consideracion que se merece esta Corporacion: como quiera que la censura de mi conducta, como su Presidente, es un hecho que tuvo lugar en la sesion celebrada el diez y seis del último Enero, presento á V. E. la renuncia del cargo de Presidente con que tuvo á bien honrarme, rogando á V. E. se sirva admitirla.—Dios guarde á V. E. muchos años.

Santander y Febrero 20 de 1878.—Ambrosio José Cagigas.—Excmo. Diputacion provincial de Santander.»

El Sr. Presidente presidente pregunta si se admite la renuncia del Sr. Cagigas.

Se resuelve en sentido negativo por once votos contra siete emitidos en votacion nominal en la forma siguiente:

Sres. que dijeron *no*: Acosta, Barreda, Bustamante, Cagiga, Lanuza, Oruña, Piñal (D. G. y D. P.) Insausti, Zorrilla y Sr. Vice-presidente (Pombo.)

Sres. que dijeron *si*: Carcova, Cedrun, Gonzalez del Camino, Gutierrez, Laredo, Muñoz y Polanco.

La Diputacion queda enterada de que el Sr. Aparicio escusa su asistencia á la sesion.

Queda tambien enterada de haberse hecho cargo interinamente del Gobierno civil de la provincia el Secretario del mismo Gobierno D. Manuel Estéban.

Queda igualmente enterada de haber sido nombrado catedrático interino de agricultura en el Instituto provincial don Aurelio Lopez Vidaur, Ingeniero agrónomo y Secretario de la Junta de agricultura, industria y comercio de la provincia.

Pasa á la Comision de Gobernacion la copia de la demanda entablada contra la Corporacion provincial por D. Pedro Antonio Pelayo.

Se dá lectura de la siguiente comunicacion:

«Gobierno de provincia.—Santander.

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Gobernacion, comunica en este dia el telegrama siguiente:

Ha sido elegido Papa el cardenal camarlengo Pecci, que ha tomado el nombre de Leon XIII.

El capitán general de Cuba dice en telegrama de hoy que están acordadas por el General en jefe con la Junta general del Camagüey las bases para la sumision de insurrectos, los cuales depondrán las armas antes de fin de mes.

Lo que traslado á V. E. para su conocimiento y satisfaccion.—Dios guarde á V. E. muchos años.

Santander 21 de Febrero de 1878.—Manuel Estéban.—Excmo. Diputacion provincial.

La Diputacion queda enterada con satisfaccion y designa á los señores Pombo, Piñal (D. G.) Bustamante, Insausti y Cedrun para que feliciten personalmente al Ilustrísimo Sr. Obispo de la Diócesis por la eleccion de Papa y por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia, al Gobierno de S. M. y á los Generales Martinez Campos y Jovellar por las satisfactorias noticias sobre la guerra de Cuba.

Se dá lectura de la siguiente comunicacion.

«Gobierno de provincia, Santander: El Alcalde de esta capital me dice en 14 del actual lo siguiente:

Desde los primeros momentos del horroroso incendio que se desarrolló en la noche del 10 al 11 del actual, presencié V. E. la espantosa catástrofe. Por sí mismo ha podido por tanto apreciar los esfuerzos hechos; pero el Ayuntamiento no cumpliria con los que sus propios sentimientos lo exigen y lo que la gratitud del vecindario que representa reclama, si no se dirigiese á V. E. como Jefe superior de la Administracion civil y sus dependencias en la provincia para significarle en cuanto el Ayuntamiento aprecia el comportamiento observado.

Ha visto este concurrir al siniestro y cooperar á evitar sus consecuencias, en lo que á cada uno era posible á la Comision permanente y Sres. Diputados provinciales, á los individuos del cuerpo de Ingenieros civiles; á los Sres. Jefes y fuerza de la Guardia civil y de los Institutos de carabineros y á los empleados de Gobernacion y Administracion, debiendo hacer mencion especial del Sr. don Alfredo de la Escalera, Arquitecto provincial que estuvo constantemente trabajando con celoso empeño, alternando con el Arquitecto municipal y demás facultivos en las operaciones de estincion del fuego.

En la imposibilidad de no cometer alguna omision ó individualmente mencionara á las personas, y no siendo por tanto practicable dirigirse á cada una, el Ayuntamiento ha creido que debia significar á V. E. su gratitud como personificacion por su elevado cargo, de las distintas entidades á que ha hecho referencia, así como lo hará constar en sus actas en prueba del distinguido aprecio que le ha merecido la cooperacion prestada. Lo digo á V. S. para su conocimiento y el de los empleados de esta Comision.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Santander 22 de Diciembre de 1877.—Francisco Javier Camuño.—A la Comision provincial.»

Se acuerda transcribir la comunicacion leida al arquitecto provincial D. Alfredo de la Escalera, manifestándole la complacencia y satisfaccion con que la Corporacion se entera de su comportamiento en el suceso que se refiere.

El Sr. Barreda pide que el oficial encargado del Negociado de Beneficencia, presente todos los antecedentes del contrato celebrado por la Diputacion con el

manicomio de San Baudilio de Llobregat.

El Sr. Presidente manifiesta que así se hará; y levanta la sesion de que certificamos los Diputados Secretarios y el Secretario de la Corporacion.—Belisario de la Cárcova.—Andrés Lanuza.—Máximo de Solano Vial.

Sesion del dia 25 de Febrero de 1878.

Presidencia del Sr. Cagigas.

Diputados asistentes: Sres. Acosta, Aparicio, Barreda, Bustamante, Cagiga, Cagigas, Campo, Gutierrez, Lanuza, Laredo, Oruña, Piñal (D. G. y D. P.) Polanco, Pombo, Insausti y Zorrilla.

Se abre la sesion á las doce de la mañana y se lee y aprueba el acta de la anterior.

La Diputacion queda enterada de que los Diputados Sres. Garcia, Gutierrez y Camino, escusan su asistencia á la sesion, y de que D. Pedro Gárate, auxiliar de la seccion de ciencias en el Instituto de Santander, ha sido trasladado á la de igual clase en el Instituto de Vitoria.

Se dá cuenta de una comunicacion del Ilustrísimo Sr. Obispo de la Diócesis, invitando á la Corporacion al solemne *Tedeum* que en el dia de mañana ha de verificarse en la Santa Iglesia Catedral, en accion de gracias por haberse verificado la eleccion del sucesor de Su Santidad Pio IX.

Se acuerda asistir corporativamente á aquel acto.

El Sr. Presidente ofrece la expresion de su gratitud por la prueba de confianza que recibiera al no admitirsele la dimision que hubo de presentar en la sesion anterior. Añade S. S.ª que abriga el perfecto convencimiento de que los señores Diputados que votaron en sentido de que se le admitiera, obraron lo mismo que los que emitieron su voto en sentido contrario con arreglo á conciencia. Afirma que unos y otros merecen igualmente la consideracion y el respeto de su señoría y promete que inspirándose como siempre ha procurado inspirarse en sentimientos de imparcialidad y rectitud, no distinguirá en el ejercicio del cargo de Presidente entre unos y otros, atendiendo igualmente á todos.

El Sr. Piñal (D. G.) manifiesta que la Comision nombrada en la sesion anterior para felicitar al Ilustrísimo Sr. Obispo de la Diócesis y al Sr. Gobernador civil de la provincia y por conducto de estas autoridades á su Santidad el Papa Leon XIII, al gobierno y á los generales Martinez Campos y Jovellar habia cumplido su encargo siendo atenta y afectuosamente recibida por las propias autoridades.

La Diputacion queda enterada con satisfaccion.

El Sr. Presidente manifiesta que un asunto urgente le obliga á retirarse; y, previa la vènia de la Corporacion, se retira.

Ocupa la presidencia el Sr. Pombo.

El Sr. Laredo manifiesta que se halla indispuerto y pide la vènia para retirarse y una vez obtenida se retira del salon.

El Sr. Polanco pide que se cuente el número de los señores presentes.

Y resultando ser solo quince, el señor Presidente levanta la sesion de que certificamos el único Diputado Secretario asistente á ella y el Secretario de la Corporacion.—Andrés Lanuza.—Máximo de Solano Vial.

Sesion del dia 25 de Febrero de 1877.

Presidencia del Sr. Pombo.

Diputados asistentes: Sres. Acosta, Aparicio, Barreda, Bodega, Bustamante, Cagiga, Campo, Cárcova, Cedrun, Corcamino, Gutierrez, Lanuza, Oruña, Piñal (D. G. y D. P.), Polanco, Pombo y Zorrilla.

Se abre la sesion á las doce de la mañana y se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se lee tambien la de la sesion de 22 de Diciembre con la supresion del párrafo de ella el dia 14 de Enero; y se aprueba como ahora aparece.

Se dá cuenta de una Real órden concediendo á la provincia un arbitrio sobre el vino y aguardiente.

Pasa á la Comision de Hacienda y se acuerda un voto de gracias á todas las Comisiones que han gestionado el restablecimiento de este arbitrio.

Se dá lectura del informe del arquitecto D. Antonio Ruiz Salces sobre el estado del Instituto provincial.

El Sr. Presidente manifiesta que por disposicion de los Sres. Diputados residentes en la capital de la provincia se habia dado ya principio á la reparacion de las obras que se indican en el informe leido.

Se aprueba esta resolucio y pasa el informe á la Comision de Hacienda.

Pasa á la de Fomento una instancia del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, solicitando que se practiquen los trabajos para el estudio del trazado de la carretera del Puerto á Gajano.

Se dá lectura de la siguiente proposicion:

«Los Diputados que suscriben tienen la honra de proponer á la Excmo. Diputacion se sirva acordar se incluya en el plan general de carreteras de la provincia una que partiendo de la carretera general del Estado de Muriedas á Bilbao en el término de Laredo, vaya á enlazar con la via de Santoña en el sitio llamado del Puntaí.

Salon de sesiones de la Diputacion provincial de Santander 22 de Febrero de 1878.—A. José Cagigas.—José Maria Barreda.—Juan J. Zorrilla.»

Apoiada por el Sr. Barreda, se toma en consideracion y pasa á la Comision de Fomento.

Se dá lectura de la siguiente proposicion:

«Demostrada por los Directores de carreteras, al presentar el proyecto de plan provincial la conveniencia de una que, partiendo de Entrambasaguas, termine en la de Argoños al Puntaí, han dejado sin determinar el punto donde debe verificarse el enlace. A llenar este vacio se dirige la proposicion que tenemos el honor de presentar á V. E.

Los Ayuntamientos de Arnuero, Barrayo y Rivamontan se hallan incomunicados con la capital del partido, á donde por precision tienen que concurrir con frecuencia, lo están tambien con las importantes ferias mensuales de Oznayo, Omoño y Solares y mercado semanal que se hace en el primer punto, donde verifican sus ventas, principalmente del ganado que recrian, único recurso de que viven aquellos pueblos; y asimismo tienen gran dificultad para ir á los molinos ó fábricas harineras establecidas en el rio Miera en que necesitan moler el grano para no sufrir hambres como ya ha sucedido en tiempos de sequia.

Por estas razones, y porque se comunicarian entre sí dichos Ayuntamientos, y con el notable colegio de Villaverde, creemos perfectamente incluida en el plan la carretera de que se trata.

Pero siendo los Ayuntamientos de Ba-

877.

Acosta,
mante,
Cor-
del
ia, Pi-
ombo yla ma-
e la an-

e 22 de

párrafo

e cuen-
e apue-n con-
io sobre

a y se

das las

el resta-

arqui-

obre el

que por

s resi-

ncia se

aracion

infor-

pasa el

la.

stancia

Cudeyo,

traba-

la car-

proposi-

tienen

Dipu-

a en el

provin-

retera

Bilbao

enlazar

lamado

utacion

Febrero

sé Ma-

e toma

mision

proposi-

de car-

de plan

reyo y Arnuero los que en peores condi-
ciones de viabilidad se encuentran, prin-
cipalmente el primero, hallándose este
en el centro de los tres citados anterior-
mente, no habiendo desde Pontones á
Bareyo: apenas expropiación forzosa por
Bareyo: apenas todos terrenos comunes, no ha-
ber casi todas obras de fábrica impor-
biendo tampoco obras de fábrica impor-
tantes, siendo las pendientes bastante
suaves y hallándose muy á la mano los
materiales para la construcción; todo lo
cual haría de poco costo esta carretera;
proponemos que se fije como punto de
término de la misma el Ayuntamiento de
Bareyo y se denomine por lo tanto «de
Entrambasaguas, por Hoznayo, Villa-
verde, Pontones y Güemes á enlazar con
la de Argoños al Puntal en el Ayunta-
miento de Bareyo.»—Salvador Gutierrez
Mier.—Belisario Cárcova.—Manuel Polan-
co.—José M.^a Laredo.—G. Piñal.»

Apoiada por el Sr. Piñal (D. G.) se to-
ma en consideración y pasa á la Comi-
sion de Fomento.

Se dá lectura de la siguiente proposi-
cion:

«Los Diputados que suscriben tienen
el honor de proponer á la Excm. Dipu-
tacion se sirva acordar en el proyecto
general de carreteras provinciales figu-
re la de Polientes á Pozazal, ya aprobada
por V. E. en sustitucion de la que con-
signa el mismo desde Valderredible á
Mataporquera, por ser más corta á la ca-
pital de la provincia y del Juzgado.

Salon de sesiones 23 de Febrero de
1878.—José M.^a Laredo.—Manuel Polan-
co y Crespo.—Salvador Gutierrez.»

Apoiada por el Sr. Polanco se toma
en consideración y pasa á la Comision
de Fomento.

Se dá cuenta de la siguiente proposi-
cion:

«Uno de los principales ramos de ad-
ministracion confiados á V. E. es, sin
duda alguna, el que se refiere al de Be-
nefencia. Con esmerado celo han mira-
do siempre los Sres. Diputados que han
ocupado este sitio el auxilio del huérfa-
no, del desvalido y del enfermo. Entre
los que son victimas de un padecimiento
corporal y dignos de una benéfica com-
pasion, figuran en primer término aque-
llos que han perdido el uso de sus facul-
tades intelectuales. V. E., procurando
siempre aliviar su triste suerte, ha bus-
cado todos los medios para hacerla más
llevadera y poder conseguir algun dia
su curacion. De aqui que el año de 1874
estipuló con D. Antonio Pujadas, Direc-
tor y propietario del manicomio de San
Baudilio de Llobregat remitir á dicho es-
tablishmientto los enagenados de esta
provincia. Entre las condiciones del con-
trato está la 6.^a que dá derecho á la Dipu-
tacion de inspeccionar el manicomio
cuando lo tuviera por conveniente.

Nunca ha hecho uso de tal derecho
confiado sin duda en las promesas que
habrá cumplido el encargado del Esta-
blecimiento. Pero siendo un asunto de
gran gravedad, pues se trata, además
que del auxilio del demente, de la tran-
quilidad de la familia á quien aqueja tal
desgracia, los diputados que suscriben
tienen la honra de proponer á V. E.
1.^o que por medio de una comision de su
seno ó dirigiéndose á personas que pue-
dan hacer sus veces gire una visita é
informe sobre el estado de dicho esta-
blecimiento en lo que se refiere prin-
cipalmente á los acogidos por esta pro-
vincia. 2.^o que dicha comision ú otra
que se designe se traslade á Valladolid
á enterarse é informar del estado de
aquel manicomio. 3.^o que en vista de
los informes que se emitan, resuelva
V. E. sobre la conveniencia continuar
ó no el contrato con el referido estable-
cimiento.

Salon de sesiones 23 de Febrero de
1878.—Arturo Pombo.—José María Bar-
reda.—F. de Insausti.—A. Lanuza.—
Salvador Gutierrez.—Antonio Busta-
mante.—J. Zorrilla.—José María Laredo
—Manuel Polanco.—Pedro Piñal.—Fe-

derico de la Cagiga.—N. de Oruña.—
Belisario de la Cárcova.

Apoiada por el Sr. Barreda, se toma
en consideración, se declara urgente y
se aprueba, designándose al mismo se-
ñor Barreda y á los Sres. Pombo, Lanu-
za, Zorrilla, Cárcova y Laredo para com-
poner la comision que se indica.

Se dá cuenta de que la Comision de
Hacienda propone que se apruebe la
proposicion presentada en 16 de Enero
por el Sr. Polanco, y que termina así:

Fundado en estas consideraciones el
diputado que suscribe, tiene el honor de
proponer lo siguiente:

1.^o Que la Diputacion, mirando por
sus intereses, entable la reclamacion
correspondiente en demanda de las can-
tidades que ha debido percibir por la in-
sercion en el BOLETIN OFICIAL costeado
por la provincia de las subastas de Bie-
nes Nacionales y demás servicios á que
viene obligado el Boletin especial que
no existe y debia existir.

2.^o Que por las dependencias de la
Corporacion se forme un estado de las
inserciones que se encuentran en este
caso para saber la cantidad que debe re-
clamarse á razon de una peseta por ca-
da finca.

3.^o Que para la gestión y cobro de
las cantidades devengadas y no satisfe-
chas se confiera poder en la forma al
Sr. D. Ramon Couto y Salcedo, vecino
de Madrid, toda vez que ya tiene la re-
presentacion de otras Diputaciones, para
entablar análogas reclamaciones.

4.^o Que por medio de atento oficio
se dirija la Corporacion á la Adminis-
tracion económica de esta provincia, ó á
quien corresponda previniendo que, en
lo sucesivo no se insertará graciosa-
mente en el BOLETIN OFICIAL de la pro-
vincia los servicios que haya obligacion
de insertar en el Boletin especial de
ventas de Bienes Nacionales, sino que se
llenará este servicio mediante la retri-
bucion de una peseta por finca.

El Sr. Polanco manifiesta que agrade-
ce á la Comision su dictámen, pero que
le interesa hacer constar que designó á
Don Ramon Couto y Salcedo para la
mision que allí se indica, por haber sido
el propio D. Ramon Couto el indicador
del asunto y tener igual encargo de
otras Diputaciones provinciales.

El Sr. Lanuza pregunta á la Comision
provincial si está conforme con el dic-
tamen leído.

El Sr. Piñal contesta afirmativamente.

Se aprueba el dictamen.
Apeticion de varios Sres. Diputados
quedan sobre la mesa algunos espe-
dientes.

Como en otros proponen las Comisio-
nes, se acuerda:

Desestimar una instancia de D. José
Gonzalez Andina contra una resolucion
de la Administracion económica de la
provincia en el recurso de alzada inter-
puesto ante la misma administracion por
el propio Gonzalez Andina, contra un
acuerdo del Ayuntamiento de Udias so-
bre el reparto de sal y cereales.

Mandar que con cargo al capitulo de
imprevistos del presupuesto vigente se
pague la cantidad de 562 pesetas con
cincuenta céntimos al Veterinario Ma-
nuel Varela mitad de la que reclama por
sus derechos como delegado de la Junta
provincial de Sanidad para estudiar las
enfermedades desarrolladas en el gana-
do vacuno de la provincia; y hacer caso
omiso del pago de 100 pesetas devenga-
das por el propio Veterinario por igua-
les servicios prestados en el año de 1876
en razon á que en su dia se instruyó el
oportuno expediente sobre este asunto.

Aprobar lo dispuesto por el Sr. Vice-
presidente de la Comision provincial,
disponiendo el ingreso en la casa de ca-
ridad de Juan Ruiz Cobo, vecino de San
Roque de Riomiera, pobre y ciego y el
del jóven José de 6 años de edad y en-
fermo de tiña hijo de Restituto Fernan-

dez, vecino de Valderredible en el Hos-
pital de San Rafael.

Aprobar la cuenta de bagages sumi-
nistrados por el Ayuntamiento de Cas-
tro-Urdiales durante el 4.^o trimestre del
anterior año económico, importante
ciento veintiocho pesetas; y disponer
su pago por medio de la oportuna com-
pensacion.

Conceder á Felipe Diaz Bustamante,
vecino de Piélagos, la pension de 20 rea-
les mensuales y á José Barquin Diego,
vecino de Torrelavega la de 30 reales
también mensuales á entrambos por tér-
mino de un año para que atiendan á la
lactancia de hijos gemelos y con las
condiciones de costumbre.

Reclamar del Juzgado de 1.^a instan-
cia de Santander varios testimonios y
antecedentes relativos á las rentas de la
extinguida Junta de Comercio para
subvencionar las escuelas de Náutica
y Dibujo.

Conceder al Ayuntamiento de Luená
una moratoria de tres años para pago de
lo que por atrasos adeuda á la provincia,
debiendo extinguir lo correspondiente á
uno de estos tres años en lo que resta
del actual ejercicio económico con la
cantidad correspondiente al propio ejer-
cicio.

Aprobar la cuenta de gastos de la Se-
cretaria de la Junta de Instruccion pú-
blica durante el año económico de 76 á
77 y mandar que se reintegre á la depo-
sitaria provincial las 35 pesetas 50 cén-
timos impurte del saldo de la misma
cuenta en favor de la provincia.

Remitir al director Ortiz Villota una
instancia de D. Isidro Arnaiz Cagigal,
sobre que se le incluya en la lista de
propietarios de terrenos que han de ocu-
parse con las obras de reparacion del
trozo 2.^o de la carretera de Anero á Pe-
dreña, para que aquel funcionario haga
en el expediente de tasaciones, la o-
portuna adición si así procediera; y en otro
caso la devuelva informada.

El Sr. Aparicio manifiesta que la Co-
mision nombrada para felicitar á SS. MM.
y gestionar el restablecimiento del ar-
bitrio sobre el vino y el aguardiente, ha
bía cumplido su encargo, siendo afec-
tuosamente recibida por SS. MM.

La Diputacion queda enterada con sa-
tisfacion.

El Sr. Acosta expone que aun que en
Madrid cuando llegó allí la Comision,
no pudo formar parte de ella por impe-
dirlo la grave enfermedad de una perso-
na de su familia.

El Sr. Aparicio manifiesta que las Co-
misiones de todas las Diputaciones se
reunieron con la de Madrid por inicia-
tiva de la de Zaragoza para tratar de
sustituir con guardia civil el servicio
que presta la guardia rural, que Su Se-
ñoría asistió á la reunion como delega-
do de la Comision de Santander y que
espera que se estudien detenidamen-
te los acuerdos allí adoptados.

El Sr. Presidente manifiesta que en su
dia se dará cuenta del oportuno espe-
diente y suspende la sesion.

Abierta de nuevo á las cinco de la
tarde se dá lectura de la siguiente pro-
posicion.

Considerando que la Excm. Diputa-
cion provincial en sesion pública cele-
brada el dia 16 de Enero último acordó
dejar sobre la mesa el expediente relati-
vo á la carretera de Entrambasaguas á
La Cavada.

Considerando que la Comision perma-
nente, separándose de lo dispuesto por
el art. 66 de la Ley vigente, anunció y
subastó en el dia de la fecha la cons-
trucccion de aquel camino.

Considerando que el primer deber de
la Comision provincial es *vigilar la eje-
cucion de los acuerdos de la Excm. Di-
putacion.*

Considerando que sin esperar la reso-
lucion de V. E. se ha subastado la cons-
trucccion de la carretera citada, y de con-
formidad con la protesta formulada hoy

en el acto del remate por el Diputado
que suscribe, tiene el mismo la honra de
proponer:

1.^o Que se sirva V. E. declarar ilegal
y nula la subasta celebrada ante la Co-
mision provincial en esta fecha.

2.^o Que vuelva el expediente á la
Excm. Diputacion para que delibere y
resuelva lo que juzgue convenir á los
intereses provinciales.

Salon de sesiones 25 de Febrero de
1878.—Andrés Lanuza.

Apoiada por el Sr. Lanuza se toma en
consideracion por los votos de todos los
Sres. Diputados presentes contra el se-
ñor Campo.

Declarada urgente la impugnan los
Sres Piñal (D. G.) Campo y Gutierrez,
manifestando que en sesion del 19 de
Diciembre último acordó la Diputacion
la subasta del camino, confiando la eje-
cucion de su acuerdo á la Comision pro-
vincial; que esta instruyó, en su virtud
el oportuno expediente, sin detenerle la
circunstancia de haberse proyectado
una insignificante variacion que habia
de estudiarse al hacer el rep. anteo; y
que por esta razon entendió la propia
Comision que, aunque el dia 16 de Ene-
ro quedara sobre la mesa el expediente
sobre este particular anunció la subasta
y la celebró en el dia de hoy.

El Sr. Lanuza manifiesta que no sien-
do urgente este asunto, debió la Comi-
sion provincial suspender la subasta
hasta que se resolviera aquel particular;
y que en el caso de ser urgente debió
tratarse por la Comision con los se-
ñores Diputados residentes en la Capital
de la provincia.

El Sr. Bustamante aludido por el se-
ñor Lanuza manifiesta que no contribu-
yó con su voto al acuerdo de la Comi-
sion provincial en el deseo de que se
acordara la resolucion del particular re-
ferido; pero que entre las atribuciones
de la misma Comision aquel acuerdo,
cree que no hay motivo para que se anu-
le la subasta.

El Sr. Acosta manifiesta que ausente
de la poblacion cuando la Comision to-
mó el acuerdo, cree que no hay razon
para que se anule la subasta, sobre todo
teniendo presente que la Comision pro-
vincial pudo haber anunciado y celebra-
do la subasta antes de que se proyectara
la variacion referida.

El Sr. Lanuza insiste en sus afirma-
ciones y manifiesta que en su voto no se
propone censurar la conducta de la Co-
mision provincial.

El Sr. Presidente pregunta si se aprue-
ba la proposicion del Sr. Lanuza.

Se resuelve en sentido negativo por 13
votos contra 5 emitidos en votacion no-
minal en la forma siguiente:

Señores que dijeron no: Acosta, Apa-
ricio, Bustamante, Campo, Cárcova, Ce-
drun, Cortines, Camino, Gutierrez, Oru-
ña, Piñal (D. G. y D. P.) y Sr. Presi-
dente.

Señores que dijeron si: Barreda, Cagi-
ga, Lanuza, Polanco y Zorrilla.

A continuacion se acuerda:

Designar á los Sres. Cárcova, Polanco
y al Secretario de la Corporacion para
que defiendan á la Diputacion en el plei-
to civil ordinario promovido contra ella
por D. Pedro Antonio Pelayo, autorizán-
doles pare que nombren el Procurador
que ha de representar á la provincia y
suscribiendo cualquiera de los tres los
escritos que se produzcan.

No alterar por ahora la base del re-
parto de la cantidad con que los Ayunta-
mientos de la provincia deben contribuir
á los fondos provinciales, sin perjuicio
de atender cuando se establezca el arbi-
trio sobre el vino y aguardiente las re-
clamaciones de los Ayuntamientos de
Ruiloba, Comillas, Alfoz de Lloredo,
Udias y Villaescusa.

Mandar que se entreguen á las expó-
sitas Teresa de la Cruz residente en Ba-
reyo, Ursula San Emeterio y Rosa resi-
dentes en Bárcena de Cicero, las dotes

de la fundacion de D. Antonio Hermogenes de la Serna, con que fueron agraciadas en sorteos de años anteriores.

A instancia de algunos Sres. Diputados quedan sobre la mesa varios expedientes.

Se dá lectura de la siguiente proposicion:

«A la Diputacion provincial.—Los Diputados que suscriben suplican á V. E. se sirva conceder al Ayuntamiento de Bezana la suma de seiscientas pesetas, como auxilio para la reparacion, de indispensable necesidad del puente sito en el plantillo de dicho pueblo y que comunica con el Ayuntamiento de Camargo.

Llamamos la atencion de la Excelentísima Diputacion que este es, acaso, el primer auxilio que piden los dos citados ayuntamientos, bastante importantes para que se les atienda en su primera peticion.

Santander 25 de Febrero de 1878.—Vicente Aparicio.—Salvador Gutierrez Mier.—Pedro Piñal Lopez.»

Ayudada por el Sr. Aparicio se toma en consideracion y pasa á la Comision de Fomento.

El Sr. Piñal manifiesta que en 13 de Noviembre el escribiente D. Pedro Sierra, solicitó licencia para ausentarse de la poblacion por término de dos meses; que la Comision provincial se la concedió con la advertencia de que no se la prorogaria por ningun concepto; y que aquel empleado no se ha presentado transcurrido el término de la licencia.

Se acuerda declarar cesante al propio D. Pedro de la Sierra y que la Comision de Hacienda proponga lo que estime oportuno sobre provision de la misma plaza.

El Sr. Lanuza manifiesta que hallándose fuera del salon se ha aprobado un dictámen de la Comision de Hacienda proponiendo que se desestime las instancias de varios ayuntamientos contra el reparto provincial; y que deseando S. S. impugnar aqual dictámen pide que quede el expediente sobre la mesa.

Varios Sres. Diputados manifiestan que aprobado ya el dictámen es improcedente la peticion del Sr. Lanuza.

El Sr. Lanuza manifiesta que se reserva presentar una proposicion sobre el particular.

Y se levanta la sesion de que certificamos los Diputados Secretarios y el Secretario de la Corporacion.—*Belisario de la Cárcova.*—*Anarés Lanuza.*—*Máximo de Solano Vial.*

ADMINISTRACION ECONOMICA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Se halla vacante el Estanco señalado con el número. 2 de esta capital, sito en la Plaza nueva.

Lo que se hace saber al público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los que se consideren aptos para su desempeño con arreglo á lo dispuesto en el decreto de 24 de Setiembre de 1874, presten sus solicitudes en esta Administracion económica dentro del plazo de ocho dias, contados desde la publicacion de este anuncio, acompañando á ellas los documentos originales que acrediten sus servicios y méritos y doble copia de los mismos, una en papel del sello 11.º certificada por el Comisario de Guerra de esta plaza y la otra en papel simple com un.

Santander 22 de Marzo de 1878.—El Jefe económico, *José Vazquez.*

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Val de San Vicente.

Con el fin de proceder á la confeccion del apéndice al amillaramiento, como base para girar el reparto de la contribucion territorial con aplicacion al año económico de 1878-79, los contribuyentes presentarán en la Secretaria durante el actual mes de Marzo, las relaciones y demas documentos que acrediten así las altas como las bajas que cada cual solicite, con la advertencia de que trascurrido el plazo señalado, no se admitirá ninguna otra declaracion.

Val de San Vicente 17 de Marzo de 1878.—*Andrés Sordo.*

Ayuntamiento de Villafufre.

Los contribuyentes de este distrito municipal, que hayan tenido alteraciones en su riqueza rústica, urbana y pecuaria, así como los hacendados forasteros, que por compra, venta ú otro concepto, pueden presentar sus relaciones en la Secretaria municipal en el término de veinte dias á contar desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiéndole que pasado dicho plazo, no se admitirá relacion alguna.

Villafufre 18 de Marzo de 1878.—*Sinforiano Alonso de la Torre.*

Ayuntamiento de Liérganes.

Los contribuyentes por territorial, tanto vecinos como forasteros que hayan sufrido alteracion en su riqueza, presentarán sus respectivas relaciones juradas de altas y bajas, debidamente autorizadas en la Secretaria de este Ayuntamiento en todo el presente mes, á fin de proceder al apéndice y rectificacion para el año económico de 1878 á 79.

Liérganes 13 de Marzo de 1878.—*Pedro Quintana y Fernandez.*

Ayuntamiento de Mollado.

Se halla abierto al público en este Dis-

trito desde el quince del corriente la parada de caballos sementales mandados por el Gobierno de S. M.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran presentar sus yeguas durante la permanencia de dichos caballos en esta.

Mollado 16 Marzo de 1878.—*César Cortés.*

Ayuntamiento de Udiás.

Los contribuyentes de este distrito, vecinos y forasteros que hayan sufrido alteracion en su riqueza imponible, presentarán en la Secretaria del mismo en el término de quince dias á contar desde la publicacion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia las relaciones de altas y bajas con arreglo á instruccion, para que la Junta provincial pueda ocuparse en la confeccion del apéndice al amillaramiento como base para el reparto de la contribucion territorial del año económico de 1878 á 79.

Udiás 19 de Marzo de 1878.—*Antonio Sanchez.*

Providencias Judiciales.

Don Manuel Lopez Incognito Capitan Fiscal del segundo Batallon del Regimiento Infantería de Gerona núm. veintidos.

No habiéndose incorporado á banderas el recluta procedente de la Caja de Santander, destinado á la sexta compañía del espresado Batallon y Regimiento, en veintiuno de Octubre de 1875. Sisto Barrona Vicuña, á quien estoy sumariando por el delito de desecion; y usando de las facultades que conceden, las Reales ordenanzas, á los fiscales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo, por tercer edicto, al espresado soldado, señalándole la guardia de prevencion del cuartel de San Francisco, de esta Ciudad donde deberá presentarse en el término de diez dias, á contar desde la publicacion del presente edicto, á dar sus descargos, y deseo berificarlo hasi en el plazo señalado, se le seguirá la causa y sentenciará en rebeldía.

Sangüesa 17 de Marzo de 1878.—*Manuel Lopez.*

Don Mariano Sanz Plaza, teniente de la quinta compañía del segundo batallon del regimiento infantería de Cantabria núm. 39.

No habiéndose incorporado á este regimiento de Cantabria donde fué

destinado y dado de alta en la revista del mes de Abril de 1877 procedente del ejército de Cuba el soldado de la cuarta compañía del segundo batallon de dicho regimiento Santos Vega Alvarez, natural de Cimiano provincia de Oviedo.

Usando de las facultades que conceden las Reales ordenanzas en estos casos á los oficiales del ejército, llamo y emplazo por este primer edicto, al expresado soldado, señalándole la guardia de prevencion del cuartel del Sur de esta plaza donde deberá presentarse dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente edicto, á dar sus descargos y de no presentarse en el término señalado se seguirá la causa y sentencia en rebeldía.

Santoña 3 de Marzo de 1878.—*V.º B.º*—El fiscal, *Mariano Sanz.*—Por mandato.—El escribano, *Manuel Lobo.*

Don José de la Mier y Zamanillo, Teniente de Navio de la Armata y Ayudante de Marina del distrito de Santoña.

Hago saber: que el práctico de este puerto Roque Caballero, ha extraído del fondeadero del Fraile dos anclas, de ocho y diez quintales de peso próximamente con quince la primera y setenta brazas de cadena la segunda; ambas con cepo de hierro; por tanto las personas que se consideren con derecho á ellas pueden presentar su reclamacion en forma en esta Ayudantia dentro del término de treinta dias contados desde esta fecha.

Santoña 3 de Marzo de 1878.—*José de la Mier.*

Anuncios particulares

EL MUNDO.

COMPANIA ANÓNIMA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Y SOBRE LA VIDA.

Autorizada por decreto de 27 de Abril de 1864 y domiciliada en Paris, calle de 4 de Setiembre núm. 12.

CAPITAL 38.000.000

Esta importante Compañía que opera en la mayor parte de las naciones de Europa, se ha establecido recientemente en España, y asegura, como las demás de su clase, las propiedades que el fuego puede destruir ó deteriorar, tales como edificios, moviliarios personales é industriales, mercancías, fábricas, talleres, cosecha, etc. etc.

Los contratos que para la reaseguracion España tiene hechos con otras compañías de las más acreditadas en Francia, la permiten tomar á su cargo los más importantes riesgos.

Dirigirse á D. Florentino de Gargollo, Director particular, Muelle 31, escritorio.—Santander.

Imp. y lit. de Telesforo Martinez.

BLANCA, 40.